



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 552-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 10 de junio del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Informe N° 083-2015-OPRP/MVES de fecha 03 de Junio del 2015 emitido por la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto y el Informe N° 205-2015-UP-OPRP/MVES, de fecha 03 de Junio del 2015 emitido por la Unidad de Presupuesto y Memorando N° 380-2015-UF-OGA/MVES emitido por la Unidad de Finanzas, el Informe N° 303-2015-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 1051-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal, que tratan sobre las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 044-2015-ALC/MVES de fecha 05 de Enero del 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2015 de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador; modificada por Resolución de Alcaldía N° 119-2015-ALC/MVES de fecha 15 de Enero del 2015, de acuerdo a la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, y la Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 041-2015/MVES del 08 de Mayo del 2015, se acepta la donación de **S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles)** efectuado por la ASOCIACIÓN UNACEM, monto destinado para las actividades de celebración por el 44° Aniversario de Fundación y Creación Política del Distrito;

Que, mediante Memorando N° 380-2015-UF-OGA/MVES la Unidad de Finanzas comunica el depósito realizado por la ASOCIACIÓN UNACEM en la cuenta corriente N° 193-1585203-0-50 del Banco de crédito del Perú, por el importe de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100);

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley General del Sistema de Presupuesto N° 28411, Numeral 42.1 "La incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante resolución del titular de la Entidad, cuando provienen de: Literal a): Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, que se produzcan durante el año fiscal;

Que de acuerdo a la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por R. D. N° 022-2011-EF/50, en su artículo 23°, Numeral 23.2 La incorporación de mayores fondos públicos establecidas en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General, en el siguiente caso: literal a) Cuando la Recaudación, Captación u Obtención de ingresos, superen lo previsto, que financian los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento y cuando las Proyecciones financieras de los ingresos que efectúa el pliego, muestre un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados;



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munivies.gov.pe

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OBJETO

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, del Departamento de Lima, para el año fiscal 2015, hasta por la suma de **DIEZ MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 10,000.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias y Rubro de Financiamiento 13-Donaciones y Transferencias, según el siguiente detalle:

INGRESOS

PLIEGO	301291	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	
FUENTE	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
TIPO DE RECURSO	0	NORMAL	
TRANSACCION	1	INGRESOS	
GENERICA	1.5	OTROS INGRESOS	
SUB GENERICA	1.5.4	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTAS A DONACIONES	
SUB GENERICA 1	1.5.4.1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTAS A DONACIONES	
DETALLE	1.5.4.1.1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTAS A DONACIONES	
DETALLE 1	1.5.4.1.1.1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURIDICAS	10,000.00

TOTAL INGRESOS

10,000.00

EGRESOS

PLIEGO	301291	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	
FUENTE	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
PROGRAMA	9001	ACCIONES CENTRALES	
PROYECTO	3-999999	SIN PRODUCTO	
OBRA	5-000003	GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISION FUNC	006	GESTION	
GRUPO FUNC	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	
META	0015	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		BIENES Y SERVICIOS	
		CONTRATACION DE SERVICIOS	
		SERVICIO PROFESIONAL Y TECNICOS	
		OTROS SERVICIOS	
		SERVICIOS DIVERSOS	10,000.00

TOTAL EGRESOS

10,000.00

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

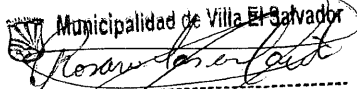
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Disponer que la Unidad de Presupuesto elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- REMISIÓN

Encargar a la Unidad de Presupuesto remitir copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Metropolitana de Lima

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad de Villa El Salvador
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARÍA GENERAL


Municipalidad de Villa El Salvador
ELOY CHÁVEZ FERNÁNDEZ
ALCALDE (E)

